-

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA, VIGENCIA 2026.

MANAURE LA GUAJIRA
SEPTIEMBRE DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

Régimen especial - Por cuantía hasta 20 SMMLV: Este procedimiento es aquel que no está sometido a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y que por lo tanto no se adelanta bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Esta modalidad de contratación se aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras dispuestas en el Reglamento Especial de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV.

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos Generales		
Aprobación del Consejo Directivo	SI APLICA	Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana
Áreas que lo requieres	Todas las áreas del Institución Etnoeducativa	

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad a las funciones establecidas en el No. 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Director de Establecimientos Educativos podrá, administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Que de la misma manera, el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: es responsabilidades de los rectores o directores Rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, (…) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que acuerdo a estas disposiciones, se tendrá en cuenta el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Dispone. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles escritorio, ***elementos de aseo***, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para establecimiento educativo.

Que la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, tiene la necesidad de adquirir elementos de aseo y desinfección, para el desarrollo de las labores de limpieza que exigen el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas.

La presente necesidad acontratar se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 y fue Aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo.

Conforme a los parámetros señalados anteriormente, se justifica la necesidad de adelantar un proceso mediante la modalidad en Régimen Especial hasta 20 SMLMV, para contratar el suministro de elementos de aseo y desinfección a todo costo en la Institución Etnoeducativa.

1. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA, VIGENCIA 2026"

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Productos y Servicios a Adquirir por parte de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC y necesidades dentro del presente Proyecto de Inversión a contratar:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	47131601	Escoba esmeralda mango 808 x 12 - Referencia de Mango: Mango metálico o de madera - Tipo de Cerdas: Monofilamentos de PVC / Nylon de textura suave - Base de la Escoba: Estructura angular de polipropileno de alta densidad	UND	240
2	12141901	Blanqueador patojito x 1000 - Componente activo: Hipoclorito de sodio (contenido mínimo o aproximado entre 5% y 5.25%) - Presentación: Envase plástico x 1000 ml (1 litro).	UND	480
3	10191509	Raid voladores azul x 400 - Plagas que combate: Moscas, mosquitos, zancudos y otros insectos voladores. - Dimensiones aproximadas: 5.4 cm de ancho, 5.4 cm de largo y 27 cm de alto.	UND	120
4	53131608	Jabón líquido terapi x 500 - Función principal: Limpieza profunda que elimina el 99% de las bacterias.	UND	400
5	47131601	Limpia techo para ensamblar x 1,4 - Longitud total1.40 metros (con mango ensamblado/extendido) - Material de la cabeza Base de PVC de alta densidad o polipropileno - Tipo de fibra Monofilamento sintético (con propiedades electrostáticas) - Material del mango Aluminio liviano o madera con recubrimiento plástico.	UND	40
6	47131611	Recogedor con banda - Cuerpo y estructura: Polipropileno (P.P.) o plástico de alta densidad y resistencia. - Banda de caucho / borde: Elastómero termoplástico o goma coinyectada de alta adherencia al piso.- Características adicionales: Incorpora un sistema o lateral dentado limpia-escobas para remover pelusas y cabellos adheridos. - Mango / Palo: Generalmente incluye cabo o mango liviano en PVC o plástico roscado. - Dimensiones promedio: Ancho aproximado de 25 cm, altura total con cabo de 90 cm.	UND	150
7	52121601	Limpión Dania - Microfibra: Seca rápido, atrapa el polvo o líquidos sin dejar pelusa y es ideal para superficies de vidrio o acero.	UND	160
8	47121804	Balde 12 litros para agua - 12 litros (suele incluir marcas o grabados de medición internos en litros). - Material: Plástico resistente (Polipropileno - PP o Polietileno de alta densidad) - Dimensiones promedio: Alto: 26 cm a 34 cm. Ancho / Diámetro: 29 cm a 33 cm - Componentes: Manija o asa ergonómica de plástico o metal reforzado para un transporte cómodo. Opcionalmente incluye boquilla o pico vertedor	UND	120

9	47131818	Ambientador spray x 400 - Presentación: Bolsa o empaque económico por 3000 gramos (3 kg) - Tipo de producto: Aerosol aromatizante de acción instantánea. Uso: Doméstico e institucional para baños, oficinas, salas y habitaciones	UND	48
10	12161902	Detergente 3d multiuso x 3000gr multiusos -Componentes clave: Ingrediente activo con bicarbonato de sodio (potencia la limpieza y neutraliza olores) y agentes tensoactivos biodegradables libres de fosfatos	UND	27
11	47131618	Trapero encabado task pro #32 madera - Tipo: Trapero encabado (con mango fijo de madera) - Material de la hilaza: 90% algodón y 10% fibras sintéticas para mayor resistencia y absorción - Peso de la hilaza / producto: Aproximadamente entre 420 g y 440 g (peso total con cabo puede variar según la ficha institucional hasta 830 g)	UND	120
12	47131803	Desinfectante pinolina x 960ml -Presentación: Envase plástico (PET) o botella de 960 ml - Componentes activos comunes: Cloruro de benzalconio, tensoactivos no iónicos y fragancias especializadas (en versiones Oxy incluye peróxido de hidrógeno).	UND	480
13	47131820	Varsol arcoíris x 1000ml -Naturaleza química: Disolvente e hidrocarburo alifático químicamente estable - Apariencia: Líquido transparente o ligeramente azulado según la referencia específica de aseo.	UND	480
14	47131805	Creolina arcoíris x 1000ml - Ingrediente Activo: Compuestos fenólicos (ácido fénico/fenol, ácido cresílico) y creosota mineral	UND	120
15	47131824	Limpiavidrios con spray marca limpiaya - Contenido neto: 1000 ml (1 Litro) - Presentación: Frasco o botella plástica con pistola atomizadora (spray) -	UND	72
16	14111704	Papel higiénico familia megarrollo und -Largo por rollo: 29,6 metros - Tipo de hoja: Triple hoja- Largo por rollo: 29,6 metros	UND	960
17	46181504	Guante domestico por par task negro talla M -Composición: 100% látex natural de caucho - Calibre 18 (o versiones reforzadas como Calibre 25 / 35 según la línea específica Task Pro o Duotask)	Par	60
18	47121701	Bolsa para basura tamaño yumbo colores varios Paqx10und -Dimensiones: 90 cm de ancho x 120 cm de largo (puede variar ligeramente a 90x110 cm según el fabricante) - Capacidad: 120 a 128 litros. - Material: Polietileno de alta o baja densidad (frecuentemente con material reciclado o aditivos oxobiodegradables).	Paq	85
19	47121806	Balde para trapero con escurridero sencillo de 12 litros. Material del Cuerpo Polipropileno (PP) de alta resistencia. Plástico reciclado, Dimensiones Promedio Alto: 27 - 31 cm, Ancho: 20 - b28 cm, Largo: 35 - 40 cm	UND	86
20	20142904	Tanque con tapa plástico con su tapa - Capacidad: 120 litros - Material: Polietileno de baja densidad (PEBD / LPDE) o plástico rígido de alta calidad. - Alto: 70 cm a 72 cm. Ancho / Diámetro: 55 cm a 60 cm. Largo (con manijas): 68 cm a 71 cm. Peso aproximado: 4.2 kg (vacío).	UND	80
21	27112003	Rastrillos grandes con su - rastrillo plástico de 21 dientes esta construido en PEBD que es un polímero resistente y flexible	UND	80

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será de DOS (2) DIAS**.** El término se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana ubicado e Km 6 vía Manaure – Uribía La Guajira.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

a. Suministrar oportunamente los artículos anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente proceso.
b. Realizar la entrega de los elementos de aseo y desinfección, en la sede principal de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, ubicado e Km 6 vía Manaure – Uribía La Guajira, de conformidad con las cantidades requeridas y en la fecha establecida por el Supervisor del Contrato.
c. Garantizar la calidad de los artículos.
d. Cambiar de inmediato cualquier artículo defectuoso, vencido o dañado.
e. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí, requerirá la aprobación del supervisor.
f. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de la Institución Etnoeducativa.
g. Presentar Informe Final, con Anexo Fotográfico, donde haga relación de las entregas, con el Visto Bueno del Supervisor del Contrato.
h. Todos los costos asociados al cumplimiento del objeto del contrato correrán por cuenta del contratista y la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.
i. Las demás que por Ley o el Contrato le correspondan

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA

a. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares, que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
b. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
c. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna del objeto del contrato.
d. Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y especiales las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de mora o incumplimiento.
f. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, siempre y cuando el contratista cumpla con los documentos y condiciones estipuladas para tal fin.

g. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
h. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 *Régimen de contratación.*

(…)

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 34.455.625),** incluido impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO

La Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, pagará el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la factura correspondiente, el comprobante de entrega de elementos de aseo y desinfección y demás soportes debidamente aprobados por el supervisor responsable de su seguimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo, con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los retardos que se presenten por este concepto inherentes al contratista será responsabilidad de este y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: El pago estará sujeto al Plan Anual De Caja PAC. Programado.
NOTA 2: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.
NOTA 3: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.
NOTA 4: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes y transporte, que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato

9. FUENTE DE LOS RECURSOS

Disponibilidad Presupuestal N° 005 de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), Código Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01. Concepto "Materiales y Suministro", por valor **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($34.657.640).**

10. FORMA DE ESTIMAR EL PRESUPUESTO

El presupuesto se obtuvo del promedio de cotizaciones realizadas con antelación a diferentes empresas que comercializan los bienes requeridos en el Establecimiento Etnoeducativo:

COTIZACION 1: ANDRES ALFONSO MANJARREZ
COTIZACION 2: EDINTEL
COTIZACION 3: VARIEDADES MABEL

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO						VALOR TOTAL	
				ANDRES ALFONSO MANJARREZ		VARIEDADES MABEL		EDINTEL			
ITEM	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA			COTIZACION 1	TOTAL COTIZACION No. 1	COTIZACION 2	TOTAL COTIZACION No. 2	COTIZACION 3	TOTAL COTIZACION No. 3	PROMEDIO POR PRODUCTO	PROMEDIO TOTAL POR PRODUCTO
1	Escoba esmeralda mango 808 x 12	UND	240	$ 10.000	$ 2.400.000	$ 10.200	$ 2.448.000	$ 10.000	$ 2.400.000	$ 10.067	$ 2.416.000
2	Blanqueador patojito x 1000	UND	480	$ 3.500	$ 1.680.000	$ 4.000	$ 1.920.000	$ 4.000	$ 1.920.000	$ 3.833	$ 1.840.000
3	Raid voladoes azul x 400	UND	120	$ 13.315	$ 1.597.800	$ 13.000	$ 1.560.000	$ 13.315	$ 1.597.800	$ 13.210	$ 1.585.200
4	Jabón líquido terapi x 500	UND	400	$ 5.850	$ 2.340.000	$ 5.900	$ 2.360.000	$ 6.000	$ 2.400.000	$ 5.917	$ 2.366.667
5	Limpia techo para ensamblar x 1,4	UND	40	$ 13.900	$ 556.000	$ 14.000	$ 560.000	$ 13.903	$ 556.120	$ 13.934	$ 557.373
6	Recogedor con banda	UND	150	$ 5.300	$ 795.000	$ 5.000	$ 750.000	$ 5.300	$ 795.000	$ 5.200	$ 780.000
7	Limpión dania	UND	160	$ 2.000	$ 320.000	$ 2.000	$ 320.000	$ 2.211	$ 353.760	$ 2.070	$ 331.253
8	Balde 12 litros para agua	UND	120	$ 11.500	$ 1.380.000	$ 11.500	$ 1.380.000	$ 11.406	$ 1.368.720	$ 11.469	$ 1.376.240
9	Ambientador spray x 400	UND	48	$ 9.200	$ 441.600	$ 9.400	$ 451.200	$ 9.200	$ 441.600	$ 9.267	$ 444.800
10	Detergente 3d multiuso x 3000gr multiusos	UND	27	$ 22.000	$ 594.000	$ 24.000	$ 648.000	$ 19.500	$ 526.500	$ 21.833	$ 589.500
11	Trapero encabado task pro #32 madera	UND	120	$ 12.800	$ 1.536.000	$ 12.800	$ 1.536.000	$ 12.800	$ 1.536.000	$ 12.800	$ 1.536.000
12	Desinfectante pinolina x 960ml	UND	480	$ 6.800	$ 3.264.000	$ 6.800	$ 3.264.000	$ 6.800	$ 3.264.000	$ 6.800	$ 3.264.000
13	Varsol arcoíris x 1000ml	UND	480	$ 9.400	$ 4.512.000	$ 9.400	$ 4.512.000	$ 9.500	$ 4.560.000	$ 9.433	$ 4.528.000
14	Creolina arcoíris x 1000ml	UND	120	$ 9.400	$ 1.128.000	$ 9.400	$ 1.128.000	$ 9.501	$ 1.140.120	$ 9.434	$ 1.132.040
15	Limpiavidrios con spray x 1000ml marca limpiaya	UND	72	$ 6.000	$ 432.000	$ 6.000	$ 432.000	$ 6.200	$ 446.400	$ 6.067	$ 436.800
16	Papel higiénico familia megarrollo und	UND	960	$ 2.200	$ 2.112.000	$ 2.200	$ 2.112.000	$ 2.000	$ 1.920.000	$ 2.133	$ 2.048.000
17	Guante domestico por par task negro talla M	PAR	60	$ 4.400	$ 264.000	$ 4.980	$ 298.800	$ 4.400	$ 264.000	$ 4.593	$ 275.600
18	Bolsa para basura tamaño yumbo colores varios Paqx10und	PAQX10	85	$ 10.305	$ 875.925	$ 10.000	$ 850.000	$ 10.335	$ 878.475	$ 10.213	$ 868.133
19	Balde para trapero con escurridero sencillo de 12 litros	UND	86	$ 15.350	$ 1.320.100	$ 15.000	$ 1.290.000	$ 15.600	$ 1.341.600	$ 15.317	$ 1.317.233
20	Tanque con tapa plástico con su tapa con capacidad hasta de x120lt	UND	80	$ 67.840	$ 5.427.200	$ 69.000	$ 5.520.000	$ 67.840	$ 5.427.200	$ 68.227	$ 5.458.133
21	Rastrillos grandes con su mango	UND	80	$ 18.500	$ 1.480.000	$ 19.500	$ 1.560.000	$ 18.500	$ 1.480.000	$ 18.833	$ 1.506.667
	SUB-TOTAL COTIZACIONES				$ 34.455.625		$ 34.900.000		$ 34.617.295		$ 34.657.640
PROMEDIO TOTAL DEL PRESEPUESTO OFICIAL										$ 34.657.640	

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

11. CAPACIDAD JURÍDICA

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno: (la tabla que se exhibe a continuación es un ejemplo de requisitos habilitantes. Los requisitos son propios y adecuados para cada proceso)

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE REGIMEN ESPECIAL, cumpliendo con los requisitos que se fijen para el determinado proceso.

Así mismo se les invita, allegar la documentación correspondiente que acredite, de acuerdo a su capacidad, la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Acorde a lo anterior, se detalla la documentación requerida para el determinado proceso:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, a esta se propuesta se relacionara las actividades a desarrollar descritas en cumplimiento de su objeto contractual. Anexo 1
2. Certificado de inscripción en el registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), según corresponda que el oferente sea persona natural o jurídica y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.
3. Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.
4. Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o representante legal. Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización.
5. Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, Detalla actividades(s) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
9. Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
10. Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (FECHA VIGENTE) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
11. Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad.
12. Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.
13. Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores.
14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 2 de la invitación Pública.

15. Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 de la invitación Pública.
16. Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento**.**

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar mínimo lo siguiente: Copia simple como máximo de tres (3) contratos junto con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CAPITULO V
PROPUESTA

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en los documentos que demuestran la capacidad para contratar y experiencia, con los requisitos establecidos para tal fin y anexos adjuntos a la invitacion.

13.1 Requisitos de la propuesta: La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a. Las propuestas deberán ser radicada en la Institución Etnoeducativa
b. Se debe presentar en idioma castellano.
c. Foliada en orden consecutivo.
d. En forma escrita impresa.
e. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
f. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.
g. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las operaciones matemáticas para establecer la suma real de la misma.
h. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
i. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
j. El proponente deberá presentar la propuesta en el cual se encuentre toda la información jurídica y técnica suministrada,

13.2 Propuesta económica

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo *"PROPUESTA ECONOMICA"*, el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el cumplimiento

del objeto requerido, incluyendo todos los componentes establecidos en el en los Estudios y Documentos Previos que contempla la: Ficha Técnica – Especificaciones mínimas requeridas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o modifique o altere el Anexo denominado *"PROPUESTA ECONOMICA"* NO será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial ni el valor unitario de cada uno de los ítems estimados dentro del estudio previo del presente proceso, so pena de rechazo.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será **RECHAZADA**.

14. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El evaluador designado, será el asesor jurídico, encargado de verificar que el proponente cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas dentro del proceso y que dicha propuesta no presente valores artificialmente bajos.

Todo lo anterior deberá consignarse en el informe de evaluación.

Se consideran requisitos de aceptación los siguientes:

- ✓ Capacidad y experiencia establecidas.
- ✓ Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido.
- ✓ Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública.
- ✓ Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

CAPITULO IV

15. POBLACION BENEFICIARIA

La comunidad educativa de la Institución Etmoeducativa Rural Ishachimana.

CAPITULO V

16. SUPERVISIÓN

La Supervisión será asumida por el funcionario que designe la Directora de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana.

El Supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Reglamento Especial del establecimiento Etnoeducativo.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

CAPITULO VI

ANEXOS

Harán parte integral del presente documento los siguientes:

1. Cotizaciones del mercado.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 005 de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026).
3. Reglamento Especial de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana).

APROBACIONES

CARLOS GUILLERMO GUTIÉRREZ CÁCERES
Docente de Área de Ingles

RITA VIVIANA URIANA URIANA
Directora

Proyecto: Lorenzo Miguel Hernández González Asesor Jurídico FSE